

MENDOZA, **26 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20426/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de PProfesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Análisis de la Música del Siglo XX – I y II**" que se cursan en la Licenciatura en Composición Musical, Dirección Coral y al Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 140/22-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 140/22-CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Análisis de la Música del Siglo XX – I y II**" que se cursan en la Licenciatura en Composición Musical, Dirección Coral y al Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

**Por los profesores:**

Titular: Silvia Susana MERCAU  
Suplente: Verónica Isolina VERA

**Por los egresados:**

Titular: Julián ESPINA  
Suplente: Jerónimo MACHIN

**Por los alumnos:**

Titular: María Belén RIO PELLIZA  
Suplente: Nahuel PLAZA

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 23563/21.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 214**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



D.L. SILVANA MARCÍA GONZÁLEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo